Popayán, 06 de abril de 2026

Ingeniera
INGRID ANDREA MUÑOZ VALDÉS
SUPERVISORA

ASUNTO: Comunicación cesión contrato de prestación de servicios No. **EMTEL-CAU-ITCD-111-2025** suscrito el 31 de diciembre de 2025.

Respetada Ingeniera

De la manera más atenta, yo, **ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.709.875 de Popayán (C), solicito la cesión de mi contrato de prestación de servicios No. **EMTEL-CAU-ITCD-111-2025** suscrito el día 31 de diciembre de 2025 con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P, cuyo objeto es: ***REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*** identificado con BPIN 2024000040018, a partir del día seis (06) de abril de 2026, al señor **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952 de Popayán (C).

Por motivos personales, no me es posible continuar con la ejecución del contrato. En este sentido, considero pertinente proponer al profesional **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO,** quien cuenta con las competencias, el perfil requerido y la experiencia necesaria para asumir y desarrollar de manera adecuada las obligaciones contractuales, garantizando su cumplimiento con responsabilidad y calidad.

Muchas gracias por atender a mi solicitud.

Atentamente,

Alma Natalia Caicedo S.

ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL
C.C. 1.061.709.875

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025

Entre los suscritos, **ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.709.875 expedida en Popayán (C), quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**, y **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952 expedida en Popayán (C), quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado celebrar la presente CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, respecto del contrato de prestación de servicios profesionales No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que EL CEDENTE suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P, con radicado No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR *EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO DEL PROYECTO DENOMINADO 'IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO identificado con BPIN 2024000040018*"

Que el contrato tiene un plazo de ejecución, hasta el 10 de febrero del año 2027.

Que el valor total del contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($76.544.000).**

Que EL CEDENTE ha ejecutado parcialmente el contrato y ha recibido los pagos conforme a las obligaciones pactadas en el mismo.

Que EL CEDENTE y EL CESIONARIO han acordado de manera voluntaria realizar la cesión de la posición contractual, en lo que respecta a derechos económicos pendientes y obligaciones derivadas de la ejecución futura del contrato.

Que EL CESIONARIO manifiesta cumplir con el perfil, capacidades y condiciones necesarias para continuar con la ejecución del objeto contractual.

Que la presente cesión se realiza de manera privada entre las partes, bajo su exclusiva responsabilidad.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CEDENTE cede a favor de EL CESIONARIO los derechos económicos pendientes y las obligaciones derivadas de la ejecución futura del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, suscrito el día 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA CESIÓN: El valor objeto de la presente cesión corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($58.747.520)**, correspondiente al saldo pendiente de ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que el reconocimiento económico derivado de esta cesión se regirá exclusivamente por lo aquí pactado. EL CESIONARIO asume el derecho a recibir los pagos futuros derivados del contrato, así como la responsabilidad de su gestión.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: EL CESIONARIO se obliga a:

a) Ejecutar el objeto contractual pendiente conforme a las condiciones originalmente pactadas en el contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025.
b) Cumplir con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato.
c) Asumir el pago de aportes a seguridad social y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual.

CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES: EL CEDENTE declara:

a) Que ha cumplido a la fecha con las obligaciones ejecutadas del contrato.
b) Que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social.
c) Que transfiere de buena fe los derechos aquí señalados.

CLÁUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD: A partir de la firma del presente documento, EL CESIONARIO asume la totalidad de las responsabilidades derivadas de la ejecución futura del contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, liberando a EL CEDENTE respecto de dichas obligaciones, posterior a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. NATURALEZA PRIVADA: El presente acuerdo tiene carácter estrictamente privado entre EL CEDENTE y EL CESIONARIO, y no modifica por sí mismo las condiciones contractuales frente a la entidad contratante. siendo responsabilidad de las partes cualquier gestión adicional que deba surtirse.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se firma en la ciudad de Popayán, a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

Alma Natalia Caicedo S.

ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL
EL CEDENTE

LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO
EL CESIONARIO

COMUNICADO No. 15

PARA: TATIANA IVETH MORENO PALACIOS – GERENTE EMTEL S.A E.S.P
DE: INGRID ANDREA MUÑOZ VALDÉS – SUPERVISORA
FECHA: 06 de abril de 2026
ASUNTO: Solicitud de cesión de contrato No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisora del contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025 del 31 de diciembre de 2025, de atenta solicito autorizar la cesión del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025 entre TATIANA IVETH MORENO PALACIOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en Popayán (C), actuando como representante legal de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P con NIT No. 891.502.163-1 y ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.709.875 expedida en Popayán (C), que tiene por objeto: REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" identificado con BPIN 202400004001.

2. Que, el día 22 de abril de 2022, de conformidad con la cláusula décima quinta del referido contrato, la profesional ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL, solicita la cesión de su contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, a partir del día 06 de abril de 2026 al profesional LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952.

3. Que, de acuerdo al presupuesto detallado y aprobado dentro del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" identificado con BPIN 2024000040018" el profesional a contratar, deberá cumplir con la formación y la experiencia requerida así:

   ✓ Formación + experiencia requerida: Un (1) profesional con título de pregrado en las áreas y/o NBC de administración o economía o educación o ingeniería. Con postgrado en las áreas de las ciencias de la educación, economía, administración, contaduría y afines o ingeniería y/o 36 meses de experiencia profesional y 6 meses de experiencia especifica en cargos similares al presente.

4. Que, revisada la hoja de vida del señor LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO y contrarrestada con el perfil requerido, el cesionario propuesto cumple con las calidades profesionales en cuanto a tiempo y experiencia:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
9 años, 11 meses	4 años, 5 meses

5. Que, observado lo anterior y en vista que se cumplen las condiciones del perfil requerido se hace posible realizar la cesión del contrato de prestación de servicio No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025 al señor LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO y por lo tanto solicito se autorice realizar el documento de cesión correspondiente.

Agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Ingrid Andrea Muñoz V.
Supervisora contrato

Vo. Bo.

Proyectó: *Ingrid Andrea Muñoz Valdés – Supervisora.*
Revisó: *Cristhian Jair Navia Daza – Director Integración Técnologica*

Archivado en carpeta: Comunicados y enviado a la carpeta contractual

EMTEL mi empresa	**LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA** **Proceso: GESTIÓN JURIDICA | CONTRATACIÓN**	**Código: FR.21.CO** **Versión: 08** **Vigencia: 13/07/2022** **Página 1 de 2**

CESIÓN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número del contrato:	Libardo Antonio Muñoz Agudelo
Oficina responsable:	
Supervisor:	

No	DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUBLICA	DIRECTA	PRIVADA	FOLIO
	ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL				
1	Autorización Junta Directiva para contratar (Cuando aplique)				
2	Contrato/convenio Interadministrativo (Cuando aplique)				
3	Estudio previo (FR.01.CO)				
4	Solicitud de cotización y/o propuesta (FR.06.CO)		/		
5	Cotización y/o propuesta		/		
6	Certificación Plan Anual de Adquisiciones (FR.14.TH)				
7	Certificado de inexistencia de personal (Cuando aplique) (FR.08.TH)				
8	Solicitud de disponibilidad presupuestal (FR.02.PR)				
9	Certificado de disponibilidad presupuestal				
	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
1	Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique.				
2	Hoja de vida persona natural o jurídica y experiencia requerida (Cuando aplique).		/		
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de representante legal o persona natural cuando aplique.		/		
4	Fotocopia de la libreta militar o verificación de la situación militar (hombres menores de 50 años) del representante legal o persona natural cuando aplique.		/		
5	Tarjeta profesional y certificado de antecedente de la profesión cuando aplique		/		
6	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal – persona jurídica o persona natural cuando aplique.		/		
7	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal – persona jurídica o persona natural cuando aplique.		/		
8	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal – persona jurídica o persona natural cuando aplique.		/		
9	Certificado que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctiva del representante legal o persona natural cuando aplique.		/		
10	Registro Único Tributario		/		
11	Certificado de afiliación a seguridad Social en salud y pensión o certificación de aportes parafiscales (Del representante legal o revisor fiscal) cuando aplique.		/		
12	Antecedentes y tarjeta profesional del revisor fiscal cuando aplique.				
13	Certificado de idoneidad del contratista (FR.32.CO)				
14	Examen ocupacional no mayor a tres años		/		
	ETAPA CONTRACTUAL				

1	Contrato				
2	Solicitud registro presupuestal (FR.03.PR)				
3	Registro Presupuestal				
4	Oficio de designación de supervisión (FR.26.CO) y correo de notificación.				
5	Soporte publicación SECOP I				
6	Pólizas con sus condiciones generales y aprobación de pólizas (FR.31.CO) cuando aplique.				
7	Acta de inicio (FR.35.CO)(cuando Aplique)				
	ETAPA EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
1	Informes (Cuando Aplique)) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 *Cada cuenta de cobro con su informe.				
2	Solicitudes de modificaciones al contrato (Comunicado de solicitud del supervisor al Gerente para la modificación/adición del contrato, adjuntando los antecedentes. (FR.45.CO) y solicitud de proyección)				
3	Modificatorio (FR.14.CO)				
4	Acta de suspensión (FR.41.CO) (Cuando Aplique)				
5	Acta de reinicio (FR.25.CO) (Cuando Aplique)				
6	Anexo a las garantías incluyendo modificatorio o cualquier otra situación en ejecución contractual(Cuando Aplique)				
7	Acta de terminación anticipada (Cuando Aplique) (FR.42.CO)				
	ETAPA POS CONTRACTUAL				
1	Acta de liquidación (Cuando Aplique) (FR.34.CO)				

Popayán, 06 de abril de 2025

Ingeniera:
TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN – EMTEL S.A E.S.P

Asunto: Presentación de propuesta para cesión de contrato de presentación de servicios profesionales

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de presentar propuesta de prestación de servicios profesionales "OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" identificado con BPIN 2024000040018. con el propósito que sea estudiada por usted.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO
Ingeniero agroindustrial – Esp. Gestión ambiental
TP: 19261207491CAU
Tel: 3168125411

DATOS PERSONALES															
PRIMER APELLIDO						SEGUNDO APELLIDO						NOMBRES			
MUÑOZ						AGUDELO						LIBARDO ANTONIO			
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN						SEXO				NACIONALIDAD				PAIS	
C.C	X	C.E		PAS		F		M	X	COLOMBIANO				COLOMBIA	
No.	1.061.695.952														

LIBRETA MILITAR													
PRIMERA CLASE			**SEGUNDA CLASE**	X	**No.**	1.061.695.952	**D.M**	20					

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO								DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
DIA	**2**	**3**	**MES**	**0**	**1**	**AÑO**	**1987**	**CARRERA 2 21DN 100 CASA D17**			
PAIS	**COLOMBIA**							**PAIS**	COLOMBIA	**DEPTO**	CAUCA
DEPARTAMENTO	**CAUCA**							**MUNICIPIO**	POPAYÁN		
MUNICIPIO	POPAYÁN							**TELEFONO**	**3168125411**		
EMAIL	**munoz.libardo23@gmail.com**										

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:	
NOMBRES Y APELLIDOS:	SANDRA XIMENA PAZ CASTRO
PARENTESCO:	ESPOSA
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 21DN 100
TELEFONO:	3105404591

FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

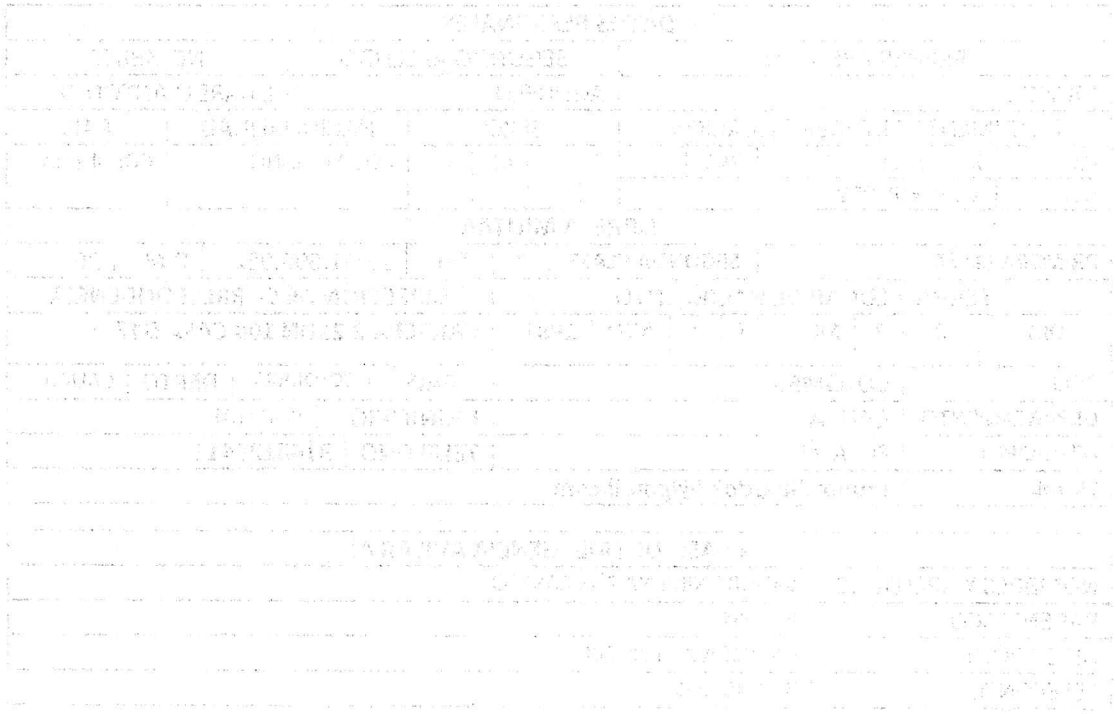
MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BASICA											FECHA DE GRADO	
1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.	MES	AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)
TL (TECNOLÓGICA
TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)
UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **X 19261207491CAU**
MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)
DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)



CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS				
ALIMENTOS DEL VALLE S.A.								X	COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD						
CAUCA	CALOTO												
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
3137321359	DD	17	MM	11	AA	2011	DD	15	MM	02	AA	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN						
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	ADMINIISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN						PARQUE INDUSTRIAL SEGUNDA ETAPA CALOTO CAUCA						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA		
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES		
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	4
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
TIEMPO DE EXPERIENCIA	12	7

FIRMA DEL CONTRATISTA

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que si__ noX me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la en la Empresa de Telecomunicaciones de PopayánS.A EMTEL E.S.P para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, son veraces.

FIRMA DEL CONTRATISTA

OBSERVACIÓNES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Certifico que la información aquí suministrada ha sido constatada frente a los documentos que han sido presentados como soporte.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. TARJETA PROFESIONAL
	SI	NO		MES	AÑO	
PRESENCIAL	10		INGENIERIO AGROINDUSTRIAL	06	2010	**19261207491CAU**
PRESENCIAL	2		ESPECIALISTA EN SERVICIO DE POLICIA	12	2015	
VIRTUAL	2		ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	08	2021	

EXPERIENCIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral o de prestación de servicios en estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

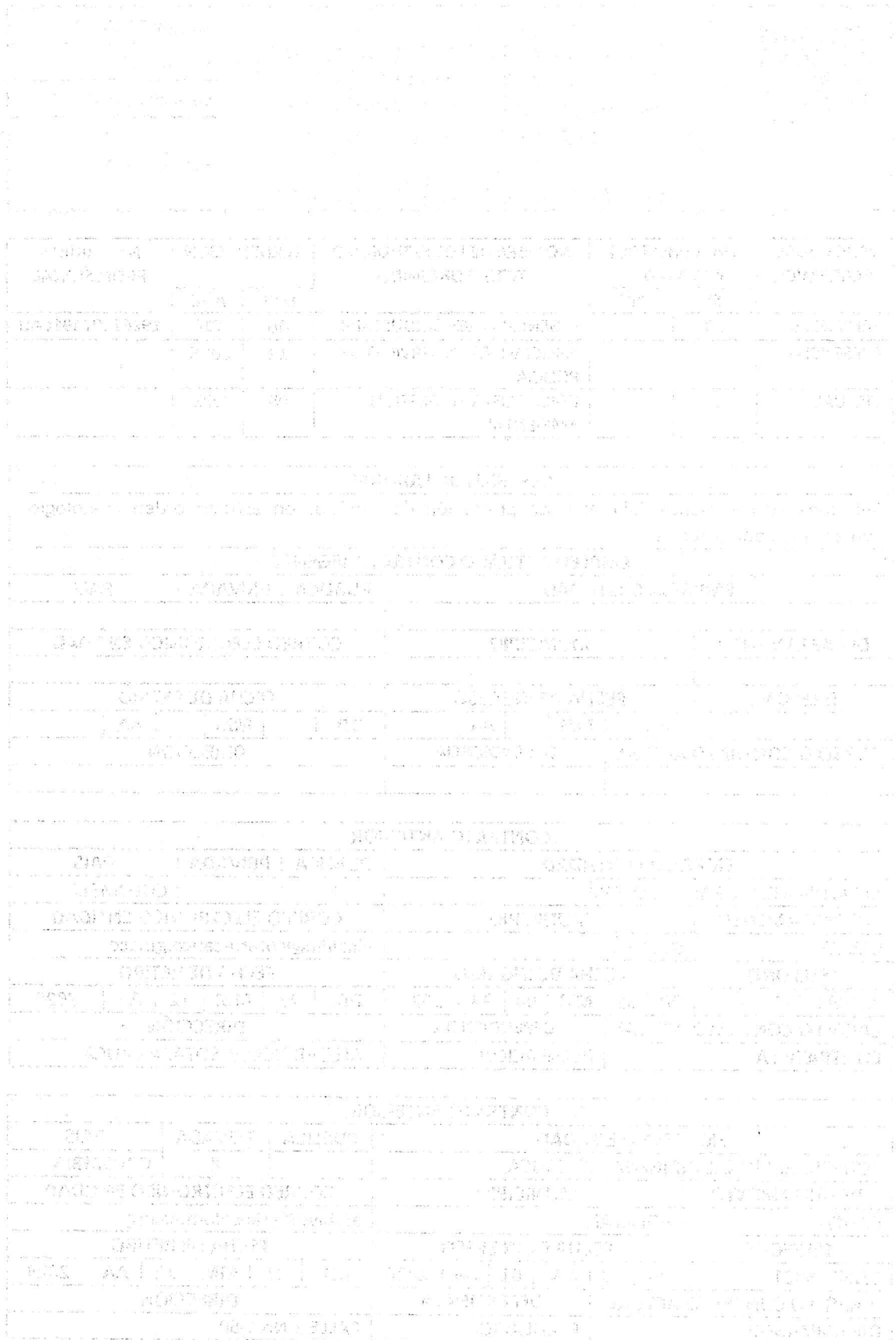
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
TELEFONO	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
	DD		**MM**		**AA**		**DD**	**MM**	**AA**
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDIENCIA**						**DIRECCIÓN**		

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOTARÁ							X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
CAUCA	SOTARÁ						**alcaldia@sotara-cauca.gov.co**		
TELEFONO	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
3148947379	**DD**	01	**MM**	04	**AA**	2025	**DD**	27	**MM** 12 **AA** 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDIENCIA**						**DIRECCIÓN**		
CONTRATISTA	PLANEACIÓN						CALLE PRINCIPAL SOTARÁ CAUCA		

CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA								X	**COLOMBIA**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**						**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**		
CAUCA	POPAYÁN						archivo@cric-colombia.org		
TELEFONO	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**		
3124575921	**DD**	09	**MM**	01	**AA**	2024	**DD**	21	**MM** 12 **AA** 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDIENCIA**						**DIRECCIÓN**		
DINAMIZADOR	PLANEACIÓN						CALLE 1 No 4-50		

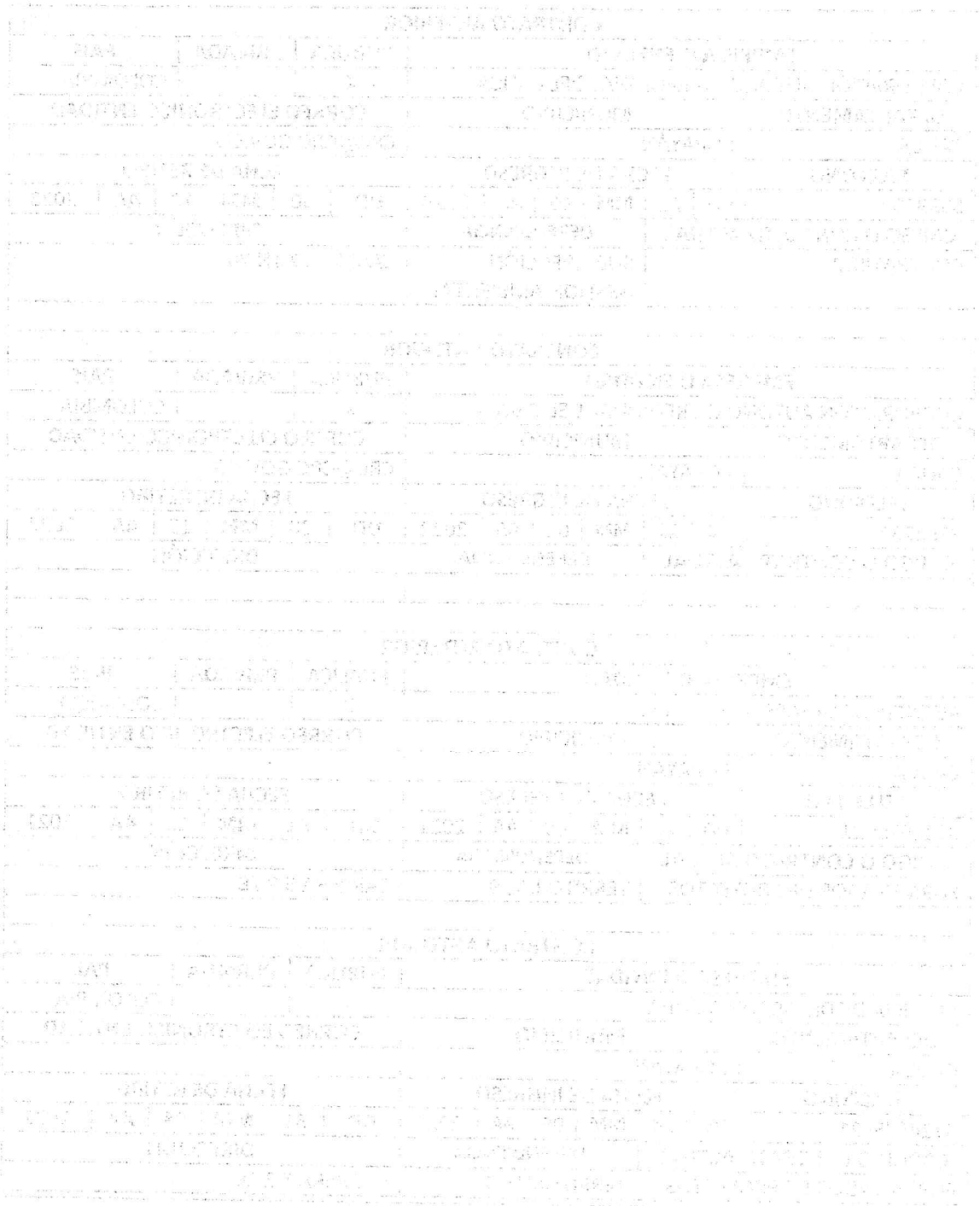


CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA							X		COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN						CRC@CRC.GOV.CO					
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8333232	DD	21	MM	02	AA	2023	DD	30	MM	12	AA	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
CONTRATISTA	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL						CARRERA 7 1N 28					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA							X		COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN						CRC@CRC.GOV.CO					
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8333232	DD	21	MM	01	AA	2022	DD	20	MM	12	AA	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL							X		COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN											
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3124575921	DD	27	MM	09	AA	2021	DD	31	MM	12	AA	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
FORMULADOR DE PROYECTOS	TERRITORIAL 9						CARRERA 5 2 28					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL							X		COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN											
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3124575921	DD	24	MM	05	AA	2021	DD	31	MM	08	AA	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
FORMULADOR DE PROYECTOS	TERRITORIAL 9						CARRERA 5 2 28					

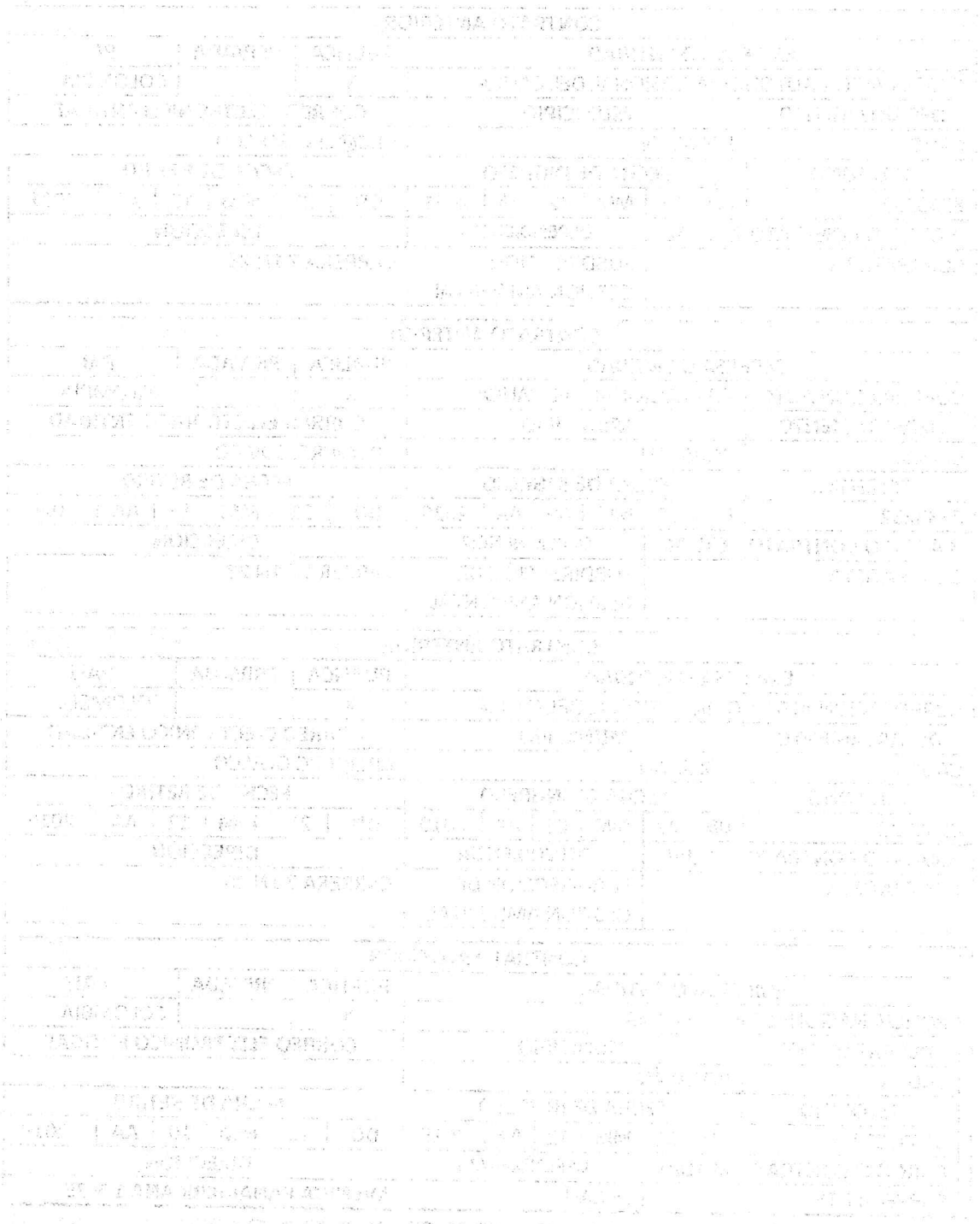


CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS				
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA							X		COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD						
CAUCA	POPAYÁN						CRC@CRC.GOV.CO						
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
8333232	DD	26	MM	02	AA	2021	DD	25	MM	12	AA	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN						
CONTRATISTA	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL						CARRERA 7 1N 28						

CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS				
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA							X		COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD						
CAUCA	POPAYÁN						CRC@CRC.GOV.CO						
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
8333232	DD	08	MM	09	AA	2020	DD	31	MM	12	AA	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN						
CONTRATISTA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL						CARRERA 7 1N 28						

CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS				
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA							X		COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD						
CAUCA	POPAYÁN						CRC@CRC.GOV.CO						
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
8333232	DD	22	MM	02	AA	2019	DD	21	MM	12	AA	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN						
CONTRATISTA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL						CARRERA 7 1N 28						

CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS				
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA							X		COLOMBIA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD						
CAUCA	POPAYÁN												
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
3168125411	DD	01	MM	12	AA	2015	DD	10	MM	10	AA	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN						
SUBTENIENTE	DECAU						AVENIDA PANAMERICANA 1 N 75						

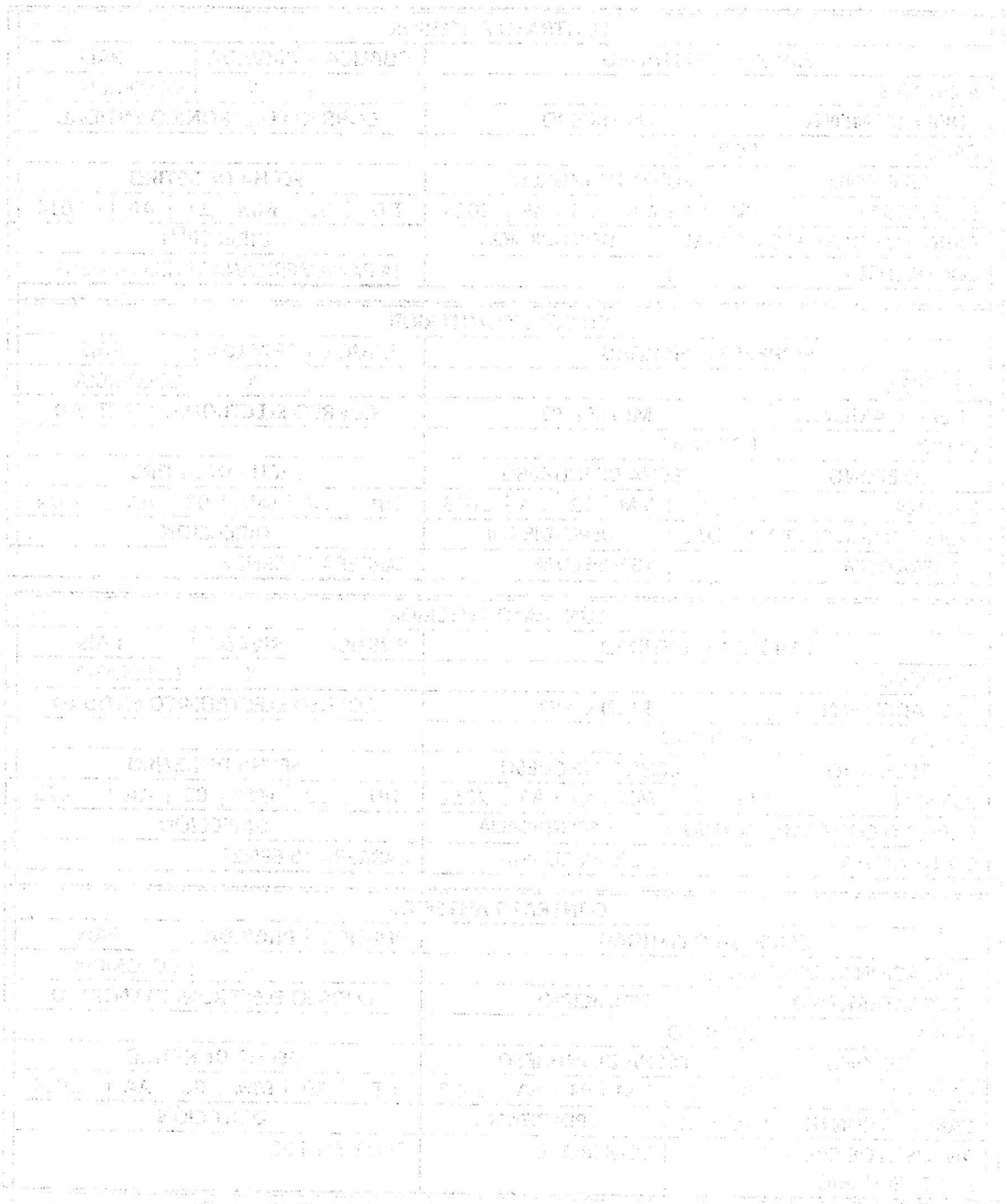


CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
ASPROYES								X	COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN											
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3116139542	DD	01	MM	05	AA	2014	DD	30	MM	11	AA	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
CONTRATISTA							VIA PANAMERICANA TIMBIO -ROSAS					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
PRODESIC								X	COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN											
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8352024	DD	01	MM	12	AA	2013	DD	28	MM	02	AA	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
CONTRATISTA	AGROPECUARIA						CARRERA 15 69N27					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
PRODESIC								X	COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
CAUCA	POPAYÁN											
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8352024	DD	28	MM	12	AA	2012	DD	30	MM	03	AA	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
CONTRATISTA	AGROPECUARIA						CARRERA 15 69N27					

CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	PAIS			
FUNDACIÓN MUNDO MUJER								X	COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
HUILA	PITALITO											
TELEFONO	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8364383	DD	02	MM	04	AA	2012	DD	29	MM	06	AA	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDIENCIA						DIRECCIÓN					
ANALISTA DE CREDITO AGROPECUARIO	COMERCIAL						CALLE 3N 4 32					



La Universidad del Cauca,

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Eibardo Antonio Muñoz Agudelo

C.C. No. 1.061.695.952 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Agroindustrial

con todos los derechos privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 11 de Junio de 2010

Registrado en el Libro de Diplomas No. 074 Folio 567 Diploma No. 567-10

Resolución No. 352-10 Acta No. 17-10

El Rector de la Universidad,

El Decano de la Facultad,

La Secretaria General de la Universidad,

ACTA DE GRADO Nº 17 del 11 de junio de 2010

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:00p.m. del día viernes once (11) de Junio de dos mil diez (2010) y en cumplimiento de la Resolución R-352 del 28 de mayo de 2010 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

INGENIERO AGROINDUSTRIAL
A:

LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO
cc1061695952 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniero Agroindustrial.

Se registra en el Libro Nº:074; Folio Nº:567; Diploma Nº:567-10

La ceremonia finaliza a las 4:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DANILO REINALDO VIVAS RAMOS - Rector; JOSÉ MANUEL TOBAR MESA - Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a once (11) de junio de dos mil diez (2010)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

Nº 006376

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO

CC Nº. 1061695952

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2021

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 87 · Registro 5818 · Acta No. 929 · Fecha 27 de Agosto de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-035877

Código Seguro de Verificación: 4qqXH5qzgHdXBkT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL





GRUPO TALENTO HUMANO DECAU DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) ST MUÑOZ AGUDELO LIBARDO ANTONIO Identificado con CC 1061695952 laboró en esta Institución desde el 01-12-2015 hasta el 12-10-2018 fecha en la cual se causó su retiro del servicio activo por Solicitud Propia mediante Resolucion Nro 7294 de fecha 10-10-2018

Se expide la presente constancia a los 30 días del mes de Enero de 2019CONSTANCIA DE TIEMPO LABORADO EN LA PONAL

Subteniente DIANA MILENA RUANO ROSERO

Jefe Grupo Talento Humano (E)

ELABORO : SI MUÑOZ ERAZO VICTOR ANDRES

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la CRC mediante el aplicativo de expedientes relacionados con trámites de contratos de prestación de servicios, me permito informar que se pudo constatar que LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía N° 1.061.695.952, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, los contratos que se describen a continuación:

Contrato No. 0140-2019

Objeto: Prestar servicios profesionales como Ingeniero de las Ciencias Agropecuarias, en la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC., con el fin de apoyar las actividades No. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del Proyecto POAI No. 19021"Conocimiento, liso y manejo adecuado de los suelos" y así dar cumplimiento a los resultados No. 1y 2, en los municipios del Departamento del Cauca, en especial en los municipios de Popayán, Morales , El Tambo y Piendamó correspondientes a la fuente de trasferencia del sector eléctrico de salvajina, en la vigencia 2019

Actividades: **1**.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC, desde su perfil profesional en los asuntos relacionados con la implementación y seguimiento a Nueve (09) Escuelas de Campo que fomenten prácticas adecuadas para el uso y manejo del suelo, de acuerdo a lo establecido con el objeto a contratar. **2**.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC, desde su perfil profesional con el fin de establecer seis (06) Experiencias Pilotos de restauración de suelos afectados por procesos de desertificación (Cuenca Patía). **3**.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC, desde su perfil profesional en la Socialización y concertación de las metas a fijar en el marco del Proyecto "Conocimiento, uso y manejo adecuado de los suelos", dirigido a las comunidades beneficiarías, para lo cual el contratista deberá entregar Informes, registros fotográficos, listados de asistencia, actas de compromisos y acuerdos con los beneficiarios directos del Proyecto. **4**.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC, desde su perfil profesional en la georreferenciación y delimitación de los predios en donde se realizarán las prácticas de campo y parcelas piloto de restauración de suelos del Proyecto "Conocimiento, uso y manejo adecuado de los suelos", para lo cual el contratista deberá entregar los correspondientes

archivos shapes de cada área, como soporte de georreferenciación y viabilizarían de los predios a intervenir en medio magnético. Además de entregar el mapa o croquis impreso en donde especifique o detalle el arreglo a establecer para el buen uso y manejo de los suelos. **5**.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC, desde su perfil profesional en las capacitaciones, socializaciones y/o charlas que se efectúen en el desarrollo de las prácticas de campo y experiencias piloto direccionadas en las buenas prácticas de uso y manejo adecuadas de suelo y ecosistemas estratégicos en general. El contratista deberá entregar las memorias y actas de las capacitaciones realizadas en el desarrollo de las Escuelas de Campo y Experiencias Piloto de buen uso y manejo de suelos con vocación agropecuaria. De igual manera entregar el diligenciamiento de fichas o formatos de toma de información de las visitas de campo, actas de compromiso y de entrega de materiales e insumos campo. **6**.- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.RC, desde su perfil profesional en el proceso de adquisición y entrega de materiales e insumos de campo, identificar e implementar modelos de restauración y sostenibilidad de la productividad agropecuaria del Proyecto "Conocimiento, uso y manejo adecuado de los suelos". El contratista deberá entregar actas de compromiso y de entrega de materiales e insumos de campo. Diligenciamiento de fichas o formatos de toma de información de las visitas de campo, informes con registros fotográficos. **7**.- Las demás actividades que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

Iniciación: 22 de febrero de 2019
Terminó: 21 de diciembre de 2019
Valor: $ 31.800.000

Contrato No. 0203- 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca-C.R.C, con el fin de apoyar y fortalecer el talento humano para la implementación de actividades de las MYPIMES exitosas en producción limpia; en prácticas amigables y sostenibles con el ambiente y realizar el acompañamiento con promoción y divulgación de los negocios verdes en el Departamento del Cauca, de acuerdo a lo establecido en las actividades No. 1.1, 1.3, y 2.3 del proyecto POAI No. 20017.

Actividades: **1**- Brindar apoyo a los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC desde su perfil profesional en la implementación de actividades de las Mypimes exitosas en producción limpia mediante la revisión de los criterios ambientales, sociales y económicos de cómo mínimo veinticinco

(25) productores orgánicos de acuerdo a lo establecido en la actividad No 1.1 del proyecto POAI No 20017 para la presente vigencia. **2** - Brindar apoyo a los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC desde su perfil profesional en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del talento humano de las Mypimes en prácticas amigables y sostenibles con el ambiente mediante la realización de como mínimo tres (3) capacitaciones y/o socializaciones en temas de agricultura orgánica relacionados con las buenas prácticas agrícolas de post-cosecha y manufactura en los municipios que le sean asignados por el supervisor de acuerdo a lo establecido en la actividad No 1.3 del proyecto POAI No 20017 para la presente vigencia. **3-** Brindar apoyo a los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC en los asuntos relacionados con la promoción y divulgación de los negocios verdes de acuerdo a lo establecido en la actividad No 2.3 del proyecto POAI No 20017 de la vigencia 2020. **4**- Brindar apoyo a los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC asistiendo a reuniones en los asuntos relacionados con el objeto a contratar cuando se le requiera. **5-** Las demás que se requieran en cumplimiento del objeto a contratar.

Iniciación: 13 de marzo de 2020
Terminó: 12 de junio de 2020
Valor: $ 11.121.000

Contrato No. 0373- 2020

Objeto: Contratar los servicios profesionales de un ingeniero de las ciencias agropecuarias o afines, en la subdirección de gestión ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, para acompañar a sectores en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, con énfasis en el recurso hídrico, de acuerdo a lo establecido en la actividad 1.2 del POAI No 20057 "Proyecto Acciones de reconversión a sistemas sostenibles de producción en sectores productivos priorizados", y acompañar los negocios verdes identificados y priorizados por la CRC en la implementación de planes de mejora, para el fortalecimiento de la ventanilla regional de negocios verdes y contribuir a la actualización del plan de negocios verdes en los municipios del área de influencia de la fuente de Salvajina y del departamento del Cauca de acuerdo a lo establecido en las actividades 1.2, 1.3 y 2.3 del POAI No 20059 Proyecto Negocios verdes y sostenibles

Actividades: **1**- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC desde su perfil profesional en los asuntos relacionados con la realización de acciones para el acompañamiento a sectores en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción que le sean asignados, de acuerdo a lo pactado en la actividad No 1.2. del proyecto POAI

NO 20057 para esta vigencia. **2** - Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC desde su perfil profesional en desarrollo de actividades para la implementación de planes de mejora en el acompañamiento a los negocios verdes identificados y priorizados por la CRC de acuerdo a lo pactado en la actividad No 1.2.del proyecto POAI No 20059 para esta vigencia. **3-** Brindar apoyo a los profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC desde su perfil profesional en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la ventanilla regional de negocios verdes, mediante la articulación institucional, para su consolidación, mediante la articulación institucional consolidando la reconversión de los sistemas sostenibles de producción identificados y planes de mejora implementados de acurdo a lo pactado en la actividad No 1.3 del proyecto POAI 20059 para esta vigencia.**4**- Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC desde su perfil profesional en el desarrollo de actividades para actualizar el plan de negocios verdes del Departamento del Cauca, de acuerdo a lo pactado en la actividad No 2.3 del proyecto POAI No 20059 para esta vigencia. **5-** Las demás que se requieran en cumplimiento del objeto a contratar.

Iniciación:	8 de septiembre de 2020
Terminó:	31 de diciembre de 2020
Valor:	$ 13.030.000

La presente certificación se expide para trámites personales y se firma a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2021.

ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Piedad E Muñoz Pino
Revisó: Angela Patricia García Mendieta

Fundación Mundo Mujer

Nit 800.065.180-9

Popayán, 26 de mayo de 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN MUNDO MUJER
NIT. 800065180-9

C E R T I F I C A:

Que el señor **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.061.695.952 de Popayán (Cauca), laboró en esta Institución desde el 02 de abril del 2012, hasta el 29 de junio del 2014, desempeñándose en el cargo de Analista de Crédito II, sede agencia Pitalito, en la ciudad de Pitalito (Huila).

FUNCIONES COMO ANALISTA DE CRÉDITO II

1. Promocionar los servicios de crédito de la institución, a través de diferentes estrategias que permitan dar a conocer los productos ofrecidos por la Organización.

2. Brindar un servicio eficiente y amable, ante cualquier solicitud o inquietud de los clientes actuales o potenciales.

3. Diligenciar las solicitudes de crédito recibidas y verificar el estado financiero del cliente a través de la revisión de los reportes de la Central de Riesgo consultada.

4. Diligenciar completa y correctamente todos los documentos necesarios para el trámite de los créditos.

5. Realizar las visitas al negocio y al domicilio del cliente y las otras que sean necesarias para levantar información de las solicitudes de crédito.

6. Realizar el respectivo análisis socioeconómico de cada unidad familiar y de cada unidad de negocio, aplicando la metodología definida con el objetivo de ofrecer una propuesta de crédito de acuerdo a los datos comprobados.

7. Organizar los estudios, verificar referencias, datos, realizar y sustentar propuestas claras al Comité de Crédito.

8. Entregar los expedientes de crédito a las Auxiliares de Operaciones, para que sean digitados.

9. Verificar la exactitud de los datos de la solicitud de créditos antes de pasarlos al Comité para su respectivo estudio.

10. Presentar diariamente al Comité de Créditos las propuestas para su respectiva evaluación y aprobación.

11. Presentar el informe de promoción diario al Comité de créditos.

12. Informar a los clientes con crédito vigente, la posibilidad de otros productos y/o créditos financieros ofrecidos por la Organización.

13. Informar a los clientes sobre las decisiones y condiciones de aprobación y/o rechazo de las solicitudes entregadas al Comité.

14. Mantener un control diario de las cancelaciones de crédito para realizar posibles renovaciones del mismo.

15. Presentar informes periódicos sobre el estado de la cartera de los clientes a su cargo.

16. Visitar periódicamente a todos los clientes de su cartera con el fin de conocer necesidades de crédito, ofrecerles los servicios y lograr su retención y fidelización.

17. Otorgar a los clientes preferenciales créditos paralelos, estacionales, rotativos y cupos de crédito.

18. Llevar un control estricto sobre los casos de deserción y retiro de clientes de la Organización para tomar las acciones correctivas a las que haya lugar.

19. Realizar un adecuado y oportuno seguimiento de la cartera, como lo indica el reglamento de crédito, a través de visitas, envío de correspondencia y/o llamadas telefónicas aplicando siempre la política de cobranza amigable.

20. Archivar en los expedientes de los clientes, las cartas de cobro, referencias, o actualización de los datos de ubicación.

21. Dar cumplimiento a las metas establecidas por la Institución.

22. Dar al cliente moroso las alternativas necesarias para ponerse al día antes de pasar a cobro jurídico.

23. Cumplir las normas establecidas en el reglamento de crédito.

24. Hacer las renovaciones y cobro de cartera del analista asignado cuando éste sale a vacaciones.

Fundación Mundo Mujer

Nit 800.065.180-9

25. Aplicar dentro del proceso de implementación y seguimiento de riesgos; las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias, procesos y procedimientos, con base en lo establecido por la Superintendencia Financiera.

26. Identificar, medir, controlar y monitorear los eventos de riesgo.

27. Mantener el orden en su puesto y área de trabajo.

28. Participar activamente en las reuniones establecidas en la organización.

29. Dejar acta de entrega En ausencias (Vacaciones, traslados, licencias, retiros), de equipos, claves y llaves correspondientes al cargo, con copia al superior inmediato.

30. Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el código de ética y conducta, el manual de SARLAFT, el reglamento de higiene y seguridad industrial y el reglamento de utilización de software.

31. Guardar estricta confidencialidad sobre la información de las operaciones de la Institución y toda la información interna a la cual tenga acceso.

32. Llevar a cabo todas las funciones asignadas por su superior inmediato, siempre buscando el cumplimiento de las normas y políticas establecidas, en función de prestar un excelente servicio al cliente.

Este certificado se expide a petición del interesado para trámites personales.

GUILLERMO VELASCO MELO
Director Ejecutivo

Elaboró: William Paz Cobo
Auxiliar Recursos Humanos
PBX: 8353838 Ext. 501

Ocupar®
NIT: 800.106.404-0

OCUPAR TEMPORALES S.A

Ni. 800.106.404-0

CERTIFICA QUE:

El señor **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1061695952**, estuvo vinculado laboralmente con **OCUPAR TEMPORALES S.A,** mediante contrato de trabajo por el tiempo que duro la realización de la obra o labor, en los siguientes extremos laborales:

1) Como trabajador en misión para colaborar temporalmente en las actividaes de la empresa usuaria **ALIMENTOS DEL VALLE S.A.**, desde el día 01 de diciembre de 2010 hasta el dia 30 de octubre de 2011, en el cargo de **APOYO SUPERVISIÒN**, con una asignación salarial equivalente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTEOS TRECE MIL PESOS ($1.213.000.oo) M/CTE.**, contrato de trabajo con identidad jurídica propia y canceladas todas sus acreencias laborales al momento de liquidarse.

En el Desarrollo del cargo antes referido, el extrbajador realizó las siguientes funciones:

- Consolidar número de eventos de producto no conforme rechazados por calidad.
- Recibir documento de no conformidades diarias y de producto no conforme, para posterior investigación.
- Analizar causas y generar planes de acción en conjunto con el coordinador, basado en herramientas estadísticas.
- Hacer vales de pedidos diarios para insumos químicos y materiales.
- Realizar requisiciones.
- Alimentar el sistema de información con nuevas Formulaciones de productos nuevos y cambios de formulación en productos existentes.
- Hacer trazabilidad manual (si se requiere) y validación en el sistema.
- Velar por la actualización y difusión del sistema documental del área.
- Manejar caja menor del área.
- Efectuar Seguimiento a acciones correctivas, preventivas y de mejora del área, resultantes de auditorías internas.
- Cumplir y usar adecuadamente los E.P.P (Protector auditivo ergonómico).
- Realizar entrenamiento a personal nuevo, brindándole información acerca del área, objetivos, sistema documental, estructura organizacional, entre otros.

- Actualizar todos los documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la Gerencia.
- Recoger y diligenciar acumulado de las sugerencias depositas en el buzón mensualmente.
- Atender auditorías de la Gerencia (Planificación Organización, Satisfacción del Cliente) y realizar planes de acción de las NC levantadas al proceso.
- Actualizar listado de control de registros de la Gerencia.
- Revisar formato de identificación de cambios y planes de acción.
- Actualizar indicadores y objetivos de los procesos de Alival planta Caloto.
- Actualización y seguimiento de PLG.
- Recolectar la información para realizar acta de la revisión por la gerencia de manera anual.
- Realizar auditorías internas de Calidad cuando sean programadas.

2) Como trabajador en misión para colaborar temporalmente en las actividades de la empresa usuaria **ALIMENTOS DEL VALLE S.A.**, desde el día 17 de noviembre del 2011 hasta el día 15 de febrero del 2012, en el cargo de **SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN,** con una asignación salarial equivalente a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.oo) M/CTE.**, contrato de trabajo con identidad jurídica propia y canceladas todas sus acreencias labores al momento de liquidarse.

En el desarrollo del cargo antes referido, el extrabajador realizó las siguientes funciones:

- Recibir/entregar turno y verificar estado de la planta.
- Hacer inventario general de materia prima, leche en tanques de almacenamiento, producto en proceso, insumos (polietileno, laminado, soluciones de lavado y desinfección), estibas y cajas plásticas. al inicio de cada turno
- Verificar y supervisar asistencia y cumplimiento de actividades realizadas por parte de operarios subordinados y realizar seguimiento informando novedades a Gestión Humana.
- Establecer y/o seguir el programa de producción.
- Estar pendiente del cumplimiento de los pedidos.
- Hacer requisiciones de insumos.
- Revisar y verificar el programa de producción al momento de recibir el turno, especialmente para la preparación de leches especiales.

- Coordinar cantidad y tipo de leche estandarizada con la que se cuenta para el posterior proceso de producción.

- Coordinar pedido de insumos y químicos, para posterior verificación de la disponibilidad de estos con almacén y área del CIP.
- Solicitar entrega de insumos y químicos, por parte de almacén.
- Asegurar el correcto uso de los EPP, por parte de los operarios, transportadores y visitantes.
- Verificar temperaturas y acidez de los tanques, tomadas previamente por el operario de recibo o mezclas.
- Verificar diligenciamiento de formatos y conservación de los registros de las diferentes áreas de Producción
- Verificar y supervisar plan de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de Producción
- Verificar cumplimiento de lavados a equipos y maquinas de llenaje.
- Verificar y supervisar las estandarizaciones de la leche, termización, esterilización, cumplimiento de estándares de materia prima, producto en proceso y producto terminado.
- Reportar las eventualidades presentadas durante el turno y hacer registro en la plataforma (paradas de máquina, accidentes, falta de insumos, materias primas, daños en equipos, etc.).
- Revisar registros de tiempos operacionales.
- Realizar Levantamiento de planes de acción ante las no conformidades encontradas en las áreas, en procesos o en productos.
- Reportar o generar ordenes de trabajo correctivo para mantenimiento.
- Hacer diariamente cortes de inventario.
- Realizar los cierres de tanques de producción.
- Realizar inventarios hora a hora de tanques en proceso, y cumplimientos a pedidos
- Autorizar y coordinar descargue de leche cruda, según resultados dados por el laboratorio físico-químico.
- Realizar reportes de horas extras y accidentes de trabajo.
- Diligenciar formatos de auxilio de transporte, comidas, permisos, excusas, eventos deportivos, entre otros.
- Atender auditorías internas y si es solicitado por el coordinador de Producción o Jefe de Manufactura, atender auditorías externas.

- Supervisar y garantizar la preparación y alistamiento de maquilas y equipos (en algunas ocasiones con acompañamiento y apoyo de clientes externos).
- Coordinar la dureza del agua cuando la producción lo amerite.

- Coordinar pedido de insumos y químicos, para posterior verificación de la plástico), y el uso oportuno por parte de los trabajadores a cargo.
- Velar para que se cumpla con las normas de BPM en las diferentes áreas de producción
- Analizar y hacer seguimiento de causas a las desviaciones de los procesos de envasado.
- Distribuir y coordinar la ubicación del producto terminado y su respectivo traslado y/o entrega.
- Programar en el sistema, referencia de empaque, tanques de proceso, verificar la asignación de auxiliares de empaque y operarios realizados por parte de auxiliar de pesos netos.

Se expide en la ciudad de **SANTANDER DE QUILICHAO** a los **CATORCE (14)** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTI UNO (2021)**.

Atentamente,



DEICY HURTADO
Jefe de Prestación de Servicios
Sucursal Santander de Quilichao
OCUPAR TEMPORALES S.A

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA QUE:

LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.061.695.952**, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RUAL - ADR, NIT 900.948.958-4, Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 5382021 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales a la unidad técnica territorial No.9 realizando el diagnostico, estructuración y formulación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial priorizados por la ADR dentro del marco de los compromisos establecidos con el cric.

Fecha de suscripción	23/05/2021
Fecha de inicio	24/05/2021
Plazo de ejecución	Días: 99
Fecha de Terminación	31/08/2021

Valor Total: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL M/CTE (16.320.000)

Obligaciones Específicas

1.Realizar la estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial a cofinanciar que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras, priorizados por la ADR dentro del marco de los compromisos establecidos con el CRIC 2. Realizar la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos y la verificación de sus requisitos habilitantes. 3. Realizar el diagnostico de los perfiles de Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras, priorizados por la ADR dentro del marco de los compromisos establecidos con el CRIC. 4. Proyectar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. Asi como emitir concepto relacionados con el objeto y obligaciones contractuales. 5. Facilitar los procesos de participación y diálogo con los diferentes actores de la región. 6.Participar en los comités, talleres y demás reuniones a las cuales sea convocado en el marco de los procesos de diagnóstico y estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, y en las que designe el supervisor. 7. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Antonio Rodriguez Ramirez - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

Aprobó: Raul Alexis Torres Poveda - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1061695952, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 10312021 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales a la unidad técnica territorial no. 9 realizando el diagnostico, estructuración y formulación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial priorizados por la ADR dentro del marco de los compromisos establecidos con el cric.

Fecha de suscripción	23/09/2021
Fecha de inicio	27/09/2021
Plazo de ejecución	Días: 96
Fecha de Terminación	31/12/2021
Valor	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.

Obligaciones especifícas

1). Realizar la estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial a cofinanciar que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras, priorizados por la ADR dentro del marco de los compromisos establecidos con el CRIC. 2). Realizar la identificación y caracterización de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos y la verificación de sus requisitos habilitantes. 3). Realizar el diagnostico de los perfiles de Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, que contengan los componentes de Acceso a Activos Productivos, comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras, priorizados por la ADR dentro del marco de los compromisos establecidos con el CRIC. 4). Proyectar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. Así como emitir concepto relacionados con el objeto y obligaciones contractuales. 5). Facilitar los procesos de participación y diálogo con los diferentes actores de la región. 6). Participar en los comités, talleres y demás reuniones a las cuales sea convocado en el marco de los procesos de diagnostico y estructuración de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, y en las que designe el supervisor. 7). Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Viceprsidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

JOHN FREDY TORO GONZALEZ

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Wilsón Antonio Rodriguez Ramirez, Vicepresidencia de Gesión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres Poveda - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la CRC mediante el aplicativo de expedientes relacionados con trámites de contratos de prestación de servicios, me permito informar que se pudo constatar que LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía N° 1.061.695.952, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, el contrato que se describe a continuación:

Contrato No. 0073-2021

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero en las ciencias agropecuarias o afines, para acompañar a sectores en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, además, acompañar los negocios verdes identificados y priorizados por la CRC en la implementación de planes de mejora, para el fortalecimiento de la ventanilla regional de negocios verdes del departamento del Cauca en los municipios del área de influencia de la fuente Salvajina, Betania del Departamento del Cauca.

Iniciación: 26 de febrero de 2021
Valor: $ 24.415.650
Adición y prórroga del 23 de septiembre de 2021 por $ 10.463.850
Termina: 25 de diciembre de 2021
Valor total contrato: 43.879.500

La presente certificación se expide para trámites personales y se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Piedad E Muñoz Pino
Revisó: Angela Patricia García Mendieta

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la CRC, mediante el aplicativo de los expedientes relacionados con trámites de contratos de Prestación de Servicios, me permito informar que se pudo constatar que LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, con cédula de ciudadanía No 1.061.695.952, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, el contrato que se describe a continuación:

Contrato No. 0059-2022

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero en las ciencias agropecuarias o afines, para apoyar el nuevo sector priorizado en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, acompañar y fortalecer la ventanilla regional de negocios verdes en los municipios del Departamento del Cauca.

Iniciación: 21 de enero de 2022
Terminó: 20 de diciembre de 2022
Valor: $ 38.367.450

La presente certificación se expide para trámites personales y se firma a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Piedad E Muñoz Pino
Revisó: Angela Patricia García Mendieta

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, una vez verificado el aplicativo de contratación de la entidad; este contiene los expedientes contractuales, suscritos entre **Libardo Antonio Muñoz Agudelo** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.061.695.952 y la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato No. 127 - 2023

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero de las ciencias agropecuarias o afines, especializado, para brindar acompañamiento en la implementación de planes de mejora de los negocios verdes y realizar seguimiento a sectores productivos en la consolidación de sistemas sostenibles de producción

Inicio:	21 de febrero de 2023.
Terminación:	30 de diciembre de 2023.
Duración:	10 meses, 9 días.
Valor:	$ 30.456.300
Prorroga:	3 meses, 9 días.
Adición:	$ 14.357.970

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3° del Articulo 32 de la ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios celebrados no generan relación laboral ni prestaciones, por lo cual el contratista no contrae vinculo de carácter laboral con Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

Para constancia se firma en Popayán, a los (16) días del mes de enero de 2024

ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angie Vargas – Aux. Administrativa OAJ - CRC
Revisó: Angela Patricia García Mendieta Jefe OAJ - CRC

Powered by CamScanner

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 131

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO.
IDENTIFICACIÓN: 1.061.695.952 DE POPAYAN.
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO/ Y OBJETO
09/01/2024	21/12/2024	OPS	ADM/PL/006 /2024	–	Prestar los servicios profesionales como apoyo para el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria en territorios indígenas, de Juntanza Étnica en el CRIC a través de las actividades que se desarrollan en el Programa Económico Ambiental del CRIC, en el marco del Convenio No IPACE-01-012-GSF-00 2 CRIC, según el plan de Trabajo establecido para su ejecución

TIPO DE CONTRATO: Orden prestacion de servicio.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2025.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Zuly Yicep Gomez Salinas

Archivo General CRIC

Corporación Autónoma
Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, una vez verificado el aplicativo de contratación de la entidad; este contiene los expedientes contractuales, suscritos entre **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.061.695.952 y la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato **0127– 2023**

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero de las ciencias agropecuarias o afines, especializado, para brindar acompañamiento en la implementación de planes de mejora de los negocios verdes y realizar seguimiento a sectores productivos en la consolidación de sistemas sostenibles de producción

Inicio: 21 de febrero de 2023
Terminación: 30 de diciembre de 2023
Valor: $ 44.814.270

Obligaciones:

1. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el seguimiento de la reconversión del sector papero de acuerdo a la actividad 1.3 del proyecto POAI No 23057.
2. Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el seguimiento a los productores que tienen un sistema de biofiltros de acuerdo a la actividad 1.3 del proyecto POAI No 23057.
3. Articular con el proyecto de Gestión integral de residuos sólidos de la CRC desde la orientación técnica, la adecuación, normatividad y cuáles son los materiales necesarios para apoyar el proyecto piloto de abonos orgánicos como alternatival para la sustitución de abonos de síntesis química en la reconversión a sistemas sostenibles de producción.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en el desarrollo de escuela de campo con empresarios o emprendedores del Cauca, donde se requieran con énfasis en buenas prácticas de manufactura y gestión de calidad.
5.- Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de verificar, construir y/o hacer seguimiento, de al menos cinco planes de mejora de negocios verdes del departamento designados y el acompañamiento a los negocios verdes identificados y priorizados por la CRC.
6. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en la Gestión para realizar capacitaciones de producción limpia al sector agropecuario y fortalecimiento empresarial como cumplimiento a normatividad INVIMA, registro de marca y otras, que requieran los Negocios verdes para su debido acompañamiento, desde el componente agroindustrial.

7. Acompañar los emprendimientos para que se consoliden como negocios verdes y generar los avales correspondientes a estos, en el departamento del Cauca.
8. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la realización de la articulación interinstitucional con empresas de servicios públicos, grupos étnicos y con el proyecto FAO "Pacifico Biocultural" en el fortalecimiento a emprendedores y negocios verdes.
9.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto a contratar.

Contrato **0059– 2022**

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero en las ciencias agropecuarias o afines, para apoyar el nuevo sector priorizado en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, acompañar y fortalecer la ventanilla regional de negocios verdes en los municipios del Departamento del Cauca.

Inicio: 21 de enero de 2022
Terminación: 20 de diciembre de 2022
Valor: $ 38.367.450

Obligaciones:

1.- Contribuir en la construcción de la agenda ambiental del nuevo sector orientando el cambio de los patrones de producción y consumo de la comunidad Caucana en el Plan de manejo. Según lo pactado en la actividad No. 1.2 del proyecto POAI No. 22057, para esta vigencia.
2.- Realizar seguimiento a los procesos de reconversión de sectores productivos y/o agendas ambientales según lo pactado en la actividad No.1.3 del proyecto POAI No. 22057, para esta vigencia.
3.- Orientar o gestionar capacitaciones que contribuyan a la reconversión de sistemas productivos y Negocios verdes, teniendo en cuenta las buenas prácticas productivas desde el componente de la CRC
4.- Asistir a las mesas de coordinación Técnica, administrativa e interinstitucional del festival de la cosecha, para su debido acompañamiento, de acuerdo a la actividad 1,2 del proyecto POAI No 22059.
5. Contribuir desde la parte técnica en los proyectos de la CRC en lo que se requiera, relacionado con reconversión a sistemas productivos y Negocios verdes en diferentes zonas del departamento, según lo pactado en la actividad No. 1.2 del proyecto POAI No. 22057, para esta vigencia.
6. Efectuar el seguimiento de planes de mejora de los Negocios verdes asignados por la supervisión según lo pactado en la actividad No. 2.1 del proyecto POAI No. 22059
7. Realizar la identificación y verificación de nuevos negocios verdes de acuerdo a lo pactado en la actividad No. 2,1 del proyecto POAI No. 21059, para esta vigencia, asignados por la supervisión.

8.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto a contratar.

Contrato **0073– 2021**

Objeto: Prestar servicios profesionales como ingeniero en las ciencias agropecuarias o afines, para acompañar a sectores en la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción, además, acompañar los negocios verdes identificados y priorizados por la CRC en la implementación de planes de mejora, para el fortalecimiento de la ventanilla regional de negocios verdes del departamento del Cauca en los municipios del área de influencia de la fuente Salvajina, Betania del Departamento del Cauca.

Inicio: 26 de febrero de 2021
Terminación: 25 de diciembre de 2021
Valor: $ 34.879.500

Obligaciones:

1.- Apoyar a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C, desde su perfil profesional en los asuntos relacionados con la entrega de insumos, materiales y equipos destinados a fortalecer los negocios verdes del departamento, en los municipios asignados por el supervisor, de acuerdo a la actividad 1.2 del proyecto POAI No 21059
2.-Realizar capacitaciones en Agricultura Orgánica, transformación de productos y certificaciones que requieran los Negocios verdes para su debido acompañamiento, desde el componente agroindustrial, de acuerdo a la actividad 1.2 del proyecto POAI No 21059.
3.- Desarrollar actividades para la consolidación de planes de mejora asignados por el supervisor del proyecto, como parte del acompañamiento a los negocios verdes identificados y priorizados por la CRC, de acuerdo a lo pactado en la actividad No. 1.2 del proyecto POAI No. 21059, para esta vigencia.
4.- Construir planes de mejora de los negocios verdes verificados según asignación del supervisor del proyecto, de acuerdo a lo pactado en la actividad No. 1.2 del proyecto POAI No. 21059, para esta vigencia
5.- Apoyar la constitución de nuevos negocios verdes en los municipios asignados por el supervisor del proyecto, de acuerdo a lo pactado en la actividad No. 1.2 del proyecto POAI No. 21059, para esta vigencia.
6.- Adelantar acciones encaminadas a la estructuración de la comercializadora de negocios verdes del Cauca, de acuerdo a lo pactado en la actividad No 1.3 del proyecto POAI No 21059, para esta vigencia.
7. Efectuar actividades referentes al apoyo en la construcción de la agenda ambiental con nuevo sector productivo. Según lo establecido en la actividad 1.2 del proyecto POAI 21057, para esta vigencia.
8.- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto a contratar.

Corporación Autónoma
Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

De conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Articulo 32 de la ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios celebrados no generan relación laboral ni prestaciones, por lo cual el contratista no contrae vinculo de carácter laboral con Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025

ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Alexandra Manquillo López – secretaria ejecutiva OAJ - CRC
Revisó: Angela Patricia García Mendieta OAJ – CRC

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOTARÁ, CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el señor LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.695.952 expedida en Popayán (Cauca), presto sus servicios al Municipio de Sotará de conformidad con el siguiente contrato de prestación de servicios:

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Contrato de prestación de servicios profesionales No. C1-068-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTARÁ	Desde el primero (01) de abril hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2025.	Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos M/CTE. ($32.400.000)

Actividades:

1. Elaborar diagnóstico de necesidades de los establecimientos comerciales dedicados a la preparación y venta de alimentos en Paispamba y Rioblanco.
2. Elaborar ficha técnica de los requerimientos representados en maquinaria, insumos empaques, embalajes y mobiliario propuestos por los emprendimientos priorizados acorde con el techo presupuestal definido en el proyecto de inversión.
3. Apoyar la entrega de implementos, equipos, materias primas y demás elementos destinados para el fortalecimiento productivo, administrativo o comercial de emprendimientos priorizados.
4. Realizar acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en temas turísticos a los grupos de valor priorizados.
5. Brindar apoyo en todas las actividades de planeación inherentes a la participación del Municipio de Sotará en el congreso gastronómico de Popayán versión 2025.
6. Brindar acompañamiento técnico en temas relativos a BPM`s, capacitación en higiene y manipulación de alimentos, registro de marca y autorización sanitaria ante INVIMA.
7. Elaborar documento técnico diagnóstico del estado de los emprendimientos del municipio de Sotará, con al menos la siguiente información: Localización, Modelo de

negocio, trayectoria, integrantes, capacidad instalada, necesidades, mercados, volúmenes de producción, aliados estratégicos entre otros temas.

8. Elaborar documento guía que permita orientar el crecimiento de los emprendimientos priorizados a partir de las oportunidades del mercado y la optimización de los recursos disponibles.
9. Brindar asistencia técnica conforme el diagnostico de necesidades que permita la formación de capacidades para emprendedores del municipio de Sotará con ideas de negocio y negocios en crecimiento.
10. Elaborar con la orientación de la supervisión un plan de trabajo que permita definir alcance población objetivo, metodología de trabajo, entregables y tiempo de ejecución.
11. Realizar el diagnostico sectorial de las familias objetivo y proponer plan de intervención.
12. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a la ejecución del plan de inversión concertado con la población objetivo.
13. Apoyar a la supervisión en la proyección de respuestas a requerimientos y la administración de plataformas relacionadas con actividad minera.
14. Realizar el apoyo en el diligenciamiento y cargue de la información de la plataforma Genesis para el registro de las familias dedicadas a la minería de material de arrastre.
15. Las demás actividades que se requieran en cumplimiento del objeto contractual.

Se expide y firma en Paispamba, cabecera Municipal de Sotará (Cauca), a los tres (03) días de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDER BENAVIDES BOLAÑOS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Elaboró: Yeny Muñoz
Revisó y aprobó: Alexander Benavides

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.061.695.952

NUMERO

MUÑOZ AGUDELO

APELLIDOS

LIBARDO ANTONIO

NOMBRES

Libardo Antonio Muñoz Agudelo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1987

ARMENIA

(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-MAR-2005 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

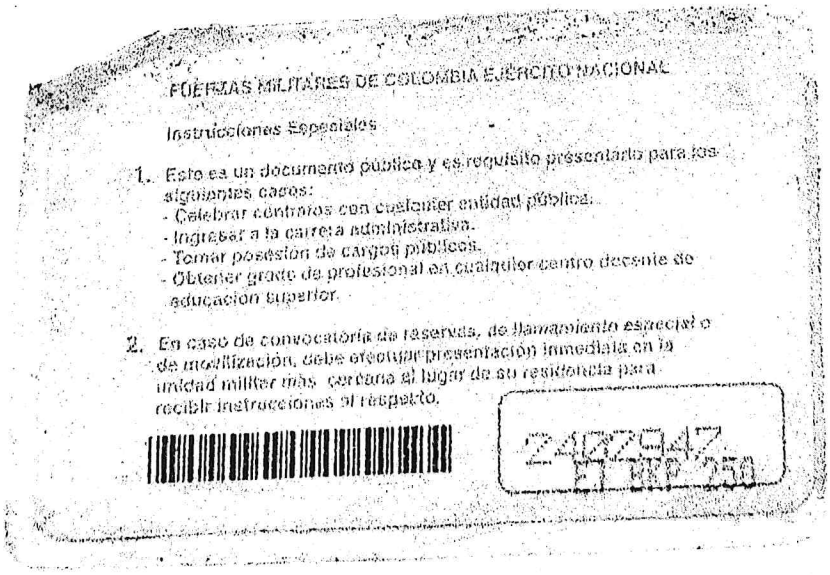
REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36138187-M-1061695952-20050714 01573 05194C 03 178226031



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Reservista Segunda Clase
NÚM. 1061695952
APELL
MUÑOZ AGUDELO
LIBARDO ANTONIO
2017 2027 2037
PROFESIO BACHILLER
FECHA D 19-DIC-2008
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos publicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2482947
E1 MIP 250

Scanned by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

19261207491CAU

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

DE FECHA 16/06/2011

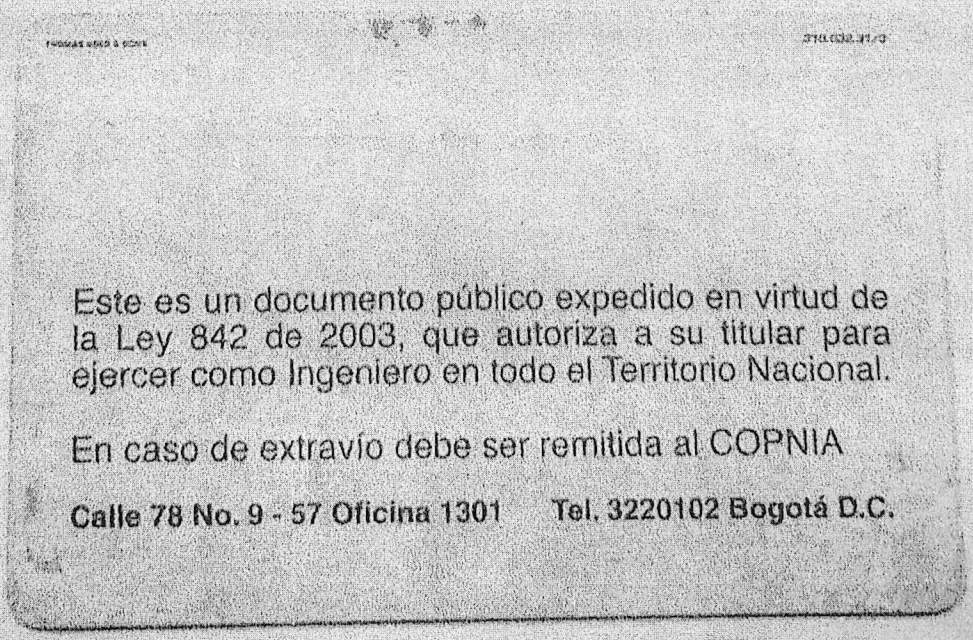
LIBARDO ANTONIO

MUÑOZ AGUDELO

C.C. 1061695952

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4395611

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061695952, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 19261-207491 desde el 16 de Junio de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 853.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293889570

PIB
21:04:07

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061695952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 21:05:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061695952
Código de Verificación	1061695952260406210515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:06:09 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061695952**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ AGUDELO LIBARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 09:07:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061695952** y Nombre: **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137701522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061695952 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 09:08 PM

Código Verificación: **AGBC5NXHUQ**

Válida hasta: **06/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053304437

(415)7707212489984(8020) 000014105330443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1061695952	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1061695952

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cauca 19	Popayán 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	AGUDELO	LIBARDO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal: CL 8 A 27 B 56 SANTA HELENA

42. Correo electrónico: libardo.muoz198723@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3168125411	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2007/10/22							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 01:53:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Libardo Antonio Muñoz Agudelo, identificado(a) con CC número 1061695952, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1061695952
NOMBRES Y APELLIDOS	Libardo Antonio Muñoz Agudelo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	23/01/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	24 - Sin Empleador Vigente
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	26/02/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	80 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	37 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	26/02/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1061695952 LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO Desde 01/04/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

06/04/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO identificado(a) con C.C No. 1.061.695.952, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 06 de abril del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Dr. JAVIER GUTIERREZ BALCAZAR Medico Especialista en Salud Ocupacional. Universidad del Cauca Fundación Universitaria Maria Cano de Medellin Registro medico 6860-89 Licencia S.O. 03069-16	CERTIFICADO DE PERIODICO LABORAL	
	FECHA: 2025-03-21	**ENTIDAD:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE DELTRABAJADOR: LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO			EDAD: **38** AÑOS
NÚMERO DE CÉDULA: 1061695952	**ESTADO CIVIL:** CASADO		**ESTUDIOS:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN: Carrera 2 21dn 100	**BARRIO:** PORTAL DEL CERRO		**LUGAR:** POPAYAN
EPS: SANITAS	**ARL:** POSITIVA	**FEP:** COLFONDOS	**CORREO:** Libardo.muoz198723@gmail.com
TEL: 3168125411	**CARGO A OCUPAR:** CONTRATISTA		**TIEMPO EXP:** Años:NA Meses:NA
Fecha ingreso: 2025-03-21	**OTROS CARGOS DESEMPEÑADOS:**		**TIEMPO EXP:**

ANTECEDENTES PERSONALES

TIPO	OBSERVACIONES
PATOLOG. DE ORIGEN COMUN	
PATOLOG. DE ORIGEN LABORAL CALIFIC	
ACCIDENTE LABORAL	
RESTRICCIONES LABORALES VIGENTES	
INDICIOS DE PAT. DE ORIGEN LABORAL	
PROCESO DE CALIFICACION DE ORIGEN	
PROCESO ACTUAL DE P.C.L	
REUBICADO(A) EN EL CARGO ACTUAL	

VALORACIONES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.		**P.LIPIDICO**		**OTRO:**
ELECTROCARDIOGRAMA		**HEMOGRAMA**		
PRUEBA PSICOTECNICA		**CREATININA**		
OPTOMETRIA		**GLICEMIA**		
AUDIOMETRÍA				

El Doctor JAVIER GUTIERREZ BALCAZAR, médico especialista en Salud Ocupacional, con base en el exámen de aptitud, para el dempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, conceptúa que la persona identificada en el numeral 1 es:

CONCEPTOS FINALES

EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y ORIENTACION DEPORTIVA TIENE CONCEPTO FAVORABLE. PARA LA PRACTICA DE BALONCESTO O FUTBOL, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD REQUERIDAS.	**X**

RECOMENDACIONES GENERALES

APLICAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE SU TRABAJO, LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE INCLUYE EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.	**X**
CUMPLIR CON LA NORMAS Y REGLAMENTO ESTIPULADOS EN CADA UNA DE LAS DISCIPLNAS DEPORTIVAS A DESARROLLAR	**X**
PROPICIAR EL USO DE LA DOTACION , ELEMENTOS O VESTUARIO ADECUADO EN LA PRACTICA DE LAS DISCIPLINA DEPORTIVAS A DESARROLLAR	**X**

CONCEPTO DE ENFASIS

OSTEOMUSCULAR	SIN ANTECEDENTE DE LESIONES OSTEOMUSCULARES. PRUIEBAS SEMIOLOGICAS NEGATIVAS. ADECUADA ESTABILIDAD ARTICULAR, ARCOS DE MOVIMEINTOS ARTICULARES NORMALES (AMA) EQUILIBRIO, PROPIOCEPCION Y COORDINACION ESTATICA Y DINAMICAS ADECUADAS . FUNCIONALIDAD OSTEOARTICULAR Y MUSCULAR CONSERVADAS.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

PROPICIAR LA PRACTICA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE COMO ESTRATEGIA FUNDAMENTAL PARA LA PREVENCION O MANEJO DEL SOBREPESO, LA OVESIDAD Y PATOLOGIAS DERIVADAS

Consentimiento informado: En pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, con mi firma autorizo al Dr Javier Gutierrez Balcázar, abajo firmante, a realizar mi examen médico ocupacional, luego de haberme explicado la naturaleza y propósito del mismo. Certifico que los datos suministrados al médico son fidedignos y que no he ocultado ninguna información requerida por él mismo relacionada con mi estado actual de salud. Dejo constancia de haber sido informado por el médico de mi condición de salud al momento del presente exámen medico ocupacional. Autorizo al Dr. Gutierrez, en los términos de la Ley 1581 de 2012, al tratamiento de la información que se tenga o capture en sus bases de datos, sobre mi historia clínica ocupacional.



Firma del profesional



FIRMA DEL TRABAJADOR
No de CEDULA: 1061695952

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LIBARDO ANTONIO MUNOZ AGUDELO Identificado con CC 1061695952

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina POPAYAN, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24049152887
Fecha de apertura:	26 de Noviembre de 2014
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 06 de Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P Y ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL Y CEDIDO A LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO.

Entre los suscritos, **TATIANA IVETH MORENO PALACIOS**, mayor y vecina de la ciudad de Popayán, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en Popayán (C), actuando como Representante Legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**, identificada con NIT 891.502.163-1, de una parte, y por la otra **ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.709.875 expedida en Popayán (C) , obrando en su propio nombre y representación, quien se denominará **EL CEDENTE**, y **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952 de Popayán (C), obrando en su propio nombre y representación, quien se denominará **EL CESIONARIO**, acordamos suscribir la presente **CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P** y el **CEDENTE, ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO identificado con BPIN 2024000040018"*.**2.** Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 10 de febrero de 2027 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **3.** Que, el valor del contrato se pactó por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 76.544.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2925 del 31 de diciembre de 2025 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. **4.** Que, la forma de pago se estableció de la siguiente manera: Trece (13) actas parciales mensuales vencidas, cada una por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.740.800)**; y una cuota final parcial por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.913.600). PARAGRAFO PRIMERO.** Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Serán de cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los descuentos legalmente exigidos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, siempre que haya lugar a ellos. **PARÁGRAFO TERCERO.** La documentación soporte de todos y cada uno de los pagos debe presentarse en original. **PARAGRAFO CUARTO**. La presentación incompleta de la documentación no dará lugar al pago ni se computará en el plazo que tiene la Empresa para tales efectos. En todo caso, ante la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos señalados se tendrá por no presentada la factura o cuenta de cobro. **5.** Que, el **CEDENTE**, mediante oficio de fecha 06 de abril de 2026, de conformidad con la cláusula décima quinta del referido contrato, solicitó autorización para ceder su contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025 a partir del día 07 de abril de 2026, al profesional **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952 de Popayán (C). **6.** Que, mediante comunicado No. 015 del 06 de abril de 2026, la supervisora del Contrato, Ingeniera INGRID ANDREA MUÑOZ VALDÉS, solicitó autorización a la representante legal de **EMTEL S.A E.S.P,** para ceder el contrato No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, al señor **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952 de Popayán (C), quien cumple con el perfil requerido. En tal sentido la señora gerente dio su visto bueno para el trámite respectivo. **7.** Que **EL CEDENTE** cumplió a cabalidad con el objeto contractual y se encuentra al día en los pagos a salud y pensión. Así mismo, dentro del CDP, existe disponibilidad presupuestal para continuar la ejecución del contrato No. EMTEL-

CAU-ITCD-111-2025, y tanto en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, así como en la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de **EMTEL S.A E.S.P**, se realizará el trámite pertinente para el cambio de recursos a nombre de **EL CESIONARIO,** quien cumple con toda la documentación requerida para ser contratado. **8.** Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio de acuerdo con las necesidades de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P** y de acuerdo al cumplimiento oportuno, y eficiente en las obligaciones propias de la Dirección de Integración Tecnológica, respecto de la cláusula décima quinta del contrato, procede la celebración de la cesión del contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025. **9.** Que la presente CESIÓN, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: CEDER** el contrato de prestación de servicios No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan a favor de **LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.695.952 de Popayán (C), de tal manera que a partir de la fecha será **EL CONTRATISTA** de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR A CEDER.** Teniendo en cuenta, el valor cancelado a **EL CEDENTE**; el valor total a ceder a favor de **EL CESIONARIO** es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 58.747.520)**, monto respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2925 del 31 de diciembre de 2025 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** El valor a cancelar a **EL CESIONARIO**, se efectuará de la siguiente manera: Un (01) acta por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (5.166.720)** correspondiente al periodo del 8 al 30 de abril de 2026; nueve (09) actas mensuales por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.740.800)** cada una; y una (01) cuota final por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECEMIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.913.600). CLAUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO** con la firma del presente documento declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás disposiciones del contrato principal No. EMTEL-CAU-ITCD-111-2025, que no sean contrarias a lo previsto en la presente cesión continuarán vigentes y conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal, a nombre de **EL CESIONARIO**.

Para constancia, se firma en Popayán, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

GERENTE EMTEL S.A E.S.P	EL CEDENTE,	EL CESIONARIO,
TATIANA IVETH MORENO PALACIOS	ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL	LIBARDO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO

Alma Natalia Caicedo S.

Proyectó: Leidy Viviana Anaya – Profesional Especializada
Revisó: Juan Felipe Muñoz Muñoz. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tatiana Ivetn Moreno Palacios – Gerente EMTEL S.A E.S.P.

14/1/2026

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-08-3:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2925 de fecha 2025-12-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	3125	**Fecha Registro:**	2025-12-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	76.544.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-58.747.520,00		**Valor Actual:**	17.796.480,00	**Saldo x Obligar:**	12.055.680,00
TERCERO								
Identificacion:	1061709875	**Razon Social:**	ALMA NATALIA CAICEDO SANDOVAL				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	26182658811	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1061686657	**Nombre:**	IVETH TATIANA MORENO PALACIOS		**Cargo:**	GERENTE		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	EMTEL-CAU-ITCD-CD-111-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-12-31
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	00AR-2301-0400-2024-00004-0018 IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO	Nación	AR63000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-12-31	76.544.000,00	0,00		
2026-04-08		-58.747.520,00		
Total:	76.544.000,00	-58.747.520,00	17.796.480,00	12.055.680,00

Objeto:	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" identificado con BPIN 2024000040018.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-08-3:38 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-01-31	5.740.800,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-02-28	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-03-31	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-04-30	574.080,00	574.080,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-05-30	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-06-30	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-07-31	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-08-31	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-09-30	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-10-31	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-11-30	0,00	0,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-12-31	0,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-08-4:03 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2925 de fecha 2025-12-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	426	**Fecha Registro:**	2026-04-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	58.747.520,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	58.747.520,00	**Saldo x Obligar:**	58.747.520,00
TERCERO								
Identificacion:	1061695952	**Razon Social:**	Libardo Antonio Muñoz Agudelo				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	24049152887	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Registrada
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1061686657	**Nombre:**	IVETH TATIANA MORENO PALACIOS		**Cargo:**	GERENTE		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	EMTELCAUITCD 111- 2025 Cesion	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2026-04-08
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-190004 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	00AR-2301-0400-2024-00004-0018 IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO	Nación	AR63000	CSF	2026-04-08	58.747.520,00	0,00		
					Total:	58.747.520,00	0,00	58.747.520,00	58.747.520,00

Objeto:	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" identificado con BPIN 2024000040018.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmcvelez	MARIA CLAUDIA VELEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-08-4:03 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-04-30	5.166.720,00	5.166.720,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-05-31	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-06-30	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-07-31	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-08-31	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-09-30	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-10-31	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-11-30	5.740.800,00	5.740.800,00	NINGUNO
03-190004	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-12-31	13.395.200,00	13.395.200,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)